

Resolución Ministerial

Lima, 06 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección ha decidido implementar una estrategia de relanzamiento del relacionamiento y aproximación del Perú con los países de la región de Centroamérica y el Caribe. Y que en el marco de dicha estrategia, se ha acordado la programación de visitas para reactivar los Mecanismos Bilaterales de Consultas existentes a nivel de Vicecancilleres;

Que, luego de las coordinaciones realizadas entre los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y Cuba, se acordó realizar la III Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Bilateral, a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba, el 17 de marzo de 2017;

Que, se estima importante la participación de funcionarios diplomáticos de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de acompañar en la visita oficial que realizará el señor Viceministro de Relaciones Exteriores a ciudad de La Habana, República de Cuba;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 657, del Despacho Viceministerial, de 27 de febrero de 2017; y la Memoranda (DGA) N.º DGA0177/2017, de la Dirección General de América, de 27 de febrero de 2017; y (OPR) N.º OPR 0050/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, del 1 de marzo de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.º 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos, a la ciudad de Habana, República de Cuba, para participar el 17 de marzo de 2017 en la III Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Bilateral señalada en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 16 al 18 de marzo de 2017:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio De Zela Martínez, Director General de América; y,
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Ugarelli Basurto, Director de Centroamérica y el Caribe, de la Dirección General de América.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

0185

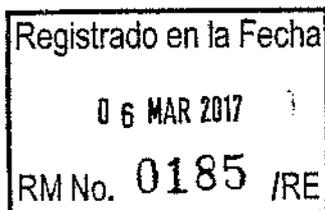
Resolución Ministerial

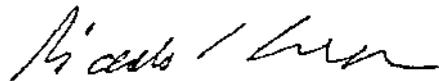
Nombres y Apellidos	Pásaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N. ^o de días	Total viáticos US\$
Hugo Claudio De Zela Martínez	1 350,00	430,00	1 + 1	860,00
Luis Felipe Ugarelli Basurto	1 350,00	430,00	1 + 1	860,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luña Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores